facultad que se a de pedir para que
se concedan la real facultad que se
de pedir para que se concedan los arbitrios
que esta ciud. propone para la costa de los
soldados que a de ymbiar a la jornada
de aragon que hace su mag. en persona
= la qual se de sobre el arrendador del ym
puesto de la seda que corre en virtud de
real facultad para el enfranquelli
miento de los censos que hacen los pro
pios de esta ciud. y los pague el dho arren
dador haciendo escrip. de resguardo
el mayordomo de que los volvera
esta ciud. de los medios que a elegido
para la paga de este servicio y con estas
libranças y cartas de pago de ellas
se le reciuan y pasen en quenta por
qualquier tesorero persona o personas
a cuyo cargo estubiere la cobrança
de este ynpuesto —

La ciud. acuerda que de los quatrocientos
ynfantes con que esta ciud. y su reyno
y provincia sirve a su mag. para la
jornada de aragon se conpongan y formen
cinco compañia de ochenta ombres
cada una para las quales desde luego
propone a su mag. por capitanes
don luis galtero milan don gabriel
peres monte don nicolas pagan
don francisco palacol y don carlos
pedrinan y los cavalleros comisarios
de este negocio escrivan las cartas

non de fram.co de capitanes